

Bases legales del sorteo

“Concurso AhorroYa! - Repsol: dic 2024 a ene 2025”

1. Antecedentes generales del sorteo:

Las bases del presente concurso se encuentran publicadas en el sitio web de Prima AFP www.prima.com.pe, por medio del cual la empresa invita a participar a diversos clientes que cumplan con los requisitos establecidos en este mismo documento. Prima AFP y Repsol se reservan el derecho de modificar las bases legales del sorteo “Concurso AhorroYa!-Repsol: dic 2024 a ene 2025”, lo cual se comunicará oportunamente a los participantes en el sitio web de Prima AFP: <https://www.prima.com.pe/public-zone/concursos-prima/>

2. Participantes:

Podrán participar del sorteo quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a. Solo los afiliados de Prima AFP que estén afiliados al programa “AhorroYa!” y que hayan recibido el mail con el asunto: **“Sorteo Repsol”** desde el buzón: servicios_al_cliente@prima.com.pe.
- b. Haber realizado el consumo en los establecimientos autorizados por Repsol para el Programa AhorroYa!: <https://www.repsol.pe/es/productos-servicios/estaciones-servicio/beneficios/alianza-repsol-prima-afp/index.cshtml>
- c. Para que el consumo sea válido, al pagar, el cliente de Prima AFP debe identificarse como afiliado del programa “AhorroYa!” y verificar que en su boleta figure el aporte realizado con su compra/consumo.

Al seguir los pasos mencionados en los párrafos anteriores, el cliente, de Prima AFP y Repsol, pasa a formar parte del sorteo “Concurso AhorroYa!-Repsol: dic 2024 a ene 2025”.

Solo participan los consumos realizados en los establecimientos participantes ubicados en territorio peruano del 1 de diciembre del 2024 al 31 de enero del 2025.

Se entenderá que toda persona que participe del sorteo “Concurso AhorroYa!-Repsol: dic 2024 a ene 2025”, ha conocido, entendido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo, denuncia o acción de cualquiera naturaleza en contra de Prima AFP.

d. Vigencia:

Participan los afiliados que hayan realizado por lo menos 1 consumo en las estaciones indicadas por Repsol durante las fechas de vigencia del concurso:

a. Del 1/12/2024 al 31/01/2025.

e. Fecha del sorteo:

a. Sorteo: 12/02/2025.

f. Prohibición de participar:

No podrán participar de este sorteo:

- a. Empleados ni proveedores de Prima AFP.
- b. Clientes y no clientes a los que no se haya remitido directamente el correo con las bases del concurso y desde el correo Servicios_al_cliente@prima.com.pe.
- c. Menores de 18 años.

De participar alguna de las personas anteriormente señaladas y de resultar favorecida con el premio, éste no le será entregado.

g. Definición del ganador

Se consideran aptos para el sorteo a aquellos clientes que han cumplido con los requisitos anteriormente mencionados y que al menos hayan realizado 1 consumo en las fechas indicadas. Estos consumos no serán acumulables.

Será 1 sorteo, en el que se definirán 5 ganadores en la fecha mencionada anteriormente. Cada ganador se llevará 1 vale de consumo por S/ 100 (Cien y 00/100 Soles) de gasolina. Cada ganador recibirá 1 premio.

h. Premio:

Habrán 5 ganadores que recibirán cada uno un vale de consumo de Repsol por el valor de S/ 100 (Cien y 00/100 soles).

i. Comunicación del Premio:

Los nombres de los ganadores serán publicados el 12 de febrero del 2025 en el sitio web <https://www.prima.com.pe/public-zone/concursos-prima/> y contactados vía correo electrónico dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el sorteo. Cada ganador será contactado mediante correo electrónico que le será enviado a la dirección de correo electrónico en la que recibió el mail con el asunto: “**Sorteo Repsol**”, y tendrá 5 días hábiles desde su recepción para responder el correo de contacto. En caso no se reciba la respuesta del ganador dentro del plazo antes indicado, se deberá realizar un nuevo sorteo para identificar a un nuevo ganador

(primer suplente), sin posibilidad de reclamo por parte del ganador que no haya respondido. El nuevo ganador será elegido del universo de clientes que hayan cumplido con los requisitos del sorteo y su nombre será publicado en el sitio web www.prima.com.pe y contactado vía correo electrónico dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el segundo sorteo. En caso no se logre contactar al primer suplente, este proceso se repetirá hasta un máximo de 2 veces, luego de eso se declarará el sorteo como desierto.

j. Entrega de Premio:

Los vales de consumo de Repsol por S/ 100 (Cien y 00/100 Soles) tendrán el formato de código QR y serán enviados al correo electrónico que el ganador indique al ser contactado. Los vales tendrán una vigencia de 6 meses para ser usados desde la fecha de entrega de estos, asimismo, deben ser usados en su totalidad en un solo consumo, no pueden ser usados en autoservicios y aplican solo en estaciones de servicios Repsol Comercial S.A.C. Aplican términos y condiciones: <https://www.repsol.pe/es/es/productos-servicios/estaciones-servicio/vales-electronicos/index.cshtml>

Los premios serán entregados previa coordinación con el ganador de cada sorteo vía correo electrónico. Se hará la entrega, una vez que los ganadores completen sus datos en la “ficha de constancia de entrega de premio” y envíen una copia de su documento de identidad por ambas caras.

k. Obligación de los ganadores:

Todo aquel que haya obtenido un premio producto de este sorteo autoriza expresamente a Prima AFP y Repsol a utilizar su nombre, imagen y/o voz, en cualquier formato de audio y/o video y facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido. Asimismo, autoriza a Prima AFP y Repsol a utilizar públicamente su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta promoción, ya fotografiar y/o filmar al participante sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o en especies.

l. Ganadores

- a) DNI 42897513
- b) DNI 71208570
- c) DNI 08808811
- d) DNI 25793299
- e) DNI 20741661

¡Gracias por participar!